



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20. 3. Del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación con el 169. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio del 2015, aprobado en sesión del pleno de la Entidad el día 20 de diciembre de 2014, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 299 correspondiente al día 31 de diciembre de 2014 y que es del tenor siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
I	Gastos de personal	106.400,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	177.600,00
III	Gastos financieros.....	4.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	2.400,00
VI	Inversiones reales.....	32.600,00
IX	Pasivos financieros	17.000,00
	Total gastos	340.000,00
Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
I	Impuestos directos	98.500,00
II	Impuestos indirectos	8.500,00
III	Tasas y otros ingresos	116.400,00
IV	Transferencias corrientes.....	83.600,00
V	Ingresos patrimoniales.....	3.400,00
VII	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos	340.000,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Nº Orden	Denominación de la plaza	Regimen
1	1 Secretario – Interventor	Funcionario de carrera (Agrupada a Castillo de Bayuela)
2	1 Alguacil (servicios múltiples)	Funcionario de carrera

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril con relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cardiel de los Montes 20 de enero de 2015.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-824